

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1143 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1251/08, por auto de 9 de Diciembre de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Air Consul, Sociedad Limitada, con CIF: B-81107930 y domicilio en Calle Colombia, 15 Bloque 1 piso primero A, Código Postal 41013 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090002564-1